

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****BANDO DE LA ALCALDIA**

Esta Alcaldía, llegadas las Fiestas de San Juan y en el deseo de dar mayor brillantez a la traida de los toros desde el monte Valonsadero hasta nuestra ciudad, en el día de “La Saca”, recogiendo el sentir de todo un pueblo para que se tomen iniciativas que potencien los llamados “usos y costumbres”, con el apoyo de Jurados y Juradas de Cuadrilla, Peñas Sanjuaneras, Asociación Jurados de Cuadrilla, Asociación Amigos de “La Saca” y caballistas sorianos; para conseguir un buen desarrollo de “La Saca”, se dicta el siguiente BANDO:

1.- Se prohíbe la carga-descarga y estacionamiento de vehículos de transporte de ganado en todo el monte Valonsadero, excepto en la zona autorizada denominada “Picadero del Monte Valonsadero”.

2.- Se precisará autorización para poder participar como caballista voluntario en el festejo de “La Saca”, siendo obligatorio portar visiblemente en todo momento, el distintivo acreditativo de dicha autorización entregado en el momento de la inscripción en el Departamento de Festejos y Participación Ciudadana (planta baja) del Ayuntamiento de Soria, que se realizará los días 22 y 23 de junio de 2017 para caballistas locales, y el día 26 de junio de 2017 para los caballistas foráneos. Por parte del personal de control se efectuarán comprobaciones de documentación e identidad durante el festejo, expulsando del recorrido a los caballistas voluntarios que no porten la correspondiente acreditación.

3.- Los participantes voluntarios activos, caballistas autorizados y corredores deberán seguir las órdenes del Presidente, Delegado de la Autoridad, Director de Campo, Director de Lidia, y colaboradores voluntarios designados al efecto, tanto a caballo como a pie.

4.- Queda prohibida la presencia de vehículos a motor en las zonas del recorrido y de expansión que no hayan sido específicamente autorizados.

5.- Queda prohibido herir, pinchar, golpear, sujetar o tratar de cualquier otro modo cruel a las reses. De igual forma, está prohibido darles muerte en presencia de público. Todo ello, sin perjuicio de aquellas acciones físicas que haya que efectuar sobre las reses, tendentes a garantizar la seguridad e integridad de los participantes y desarrollo del espectáculo.

6.- El Ayuntamiento de Soria, no se hace responsable de los daños producidos por los Caballistas o sus monturas, siendo preceptivo la presentación de la Tarjeta equina y Seguro de Responsabilidad Civil en vigor, en el momento de la inscripción de cada caballo participante.

7.- Todos los participantes en el festejo de “La Saca” deberán observar lo dispuesto en el Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (B.O.C. y L. de 10 de febrero de 1999).

8.- El Ayuntamiento de Soria ruega a todos los participantes activos y pasivos en el festejo, su colaboración y respeto con la organización del mismo, para que entre todos podamos recuperar la belleza y esplendor del día de “La Saca” dentro de nuestros usos y costumbres, evitan-

BOPSO-70-23062017



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 70

Viernes, 23 de junio de 2017

do actos que faciliten la dispersión de las reses o impidan el trabajo generoso y desinteresado de colaboradores voluntarios, caballistas y corredores.

9.- El incumplimiento de las prescripciones contenidas en el presente bando originarán sanciones a los presuntos infractores de conformidad con la normativa general sancionadora o específica, en su caso.

Soria, 20 de junio de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1471

BOPSO-70-23062017